



Quito, 21 de noviembre del 2001

Doctor
Ricardo Muñoz Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

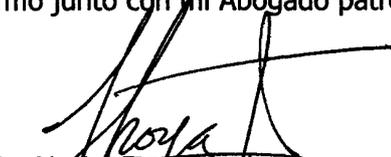
Dr. Fernando Ernesto Chacón Acosta, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **OPTICA CHACON Cía. Ltda.**, pongo en su conocimiento que mediante escritura pública celebrada el día 3 de octubre del 2001, ante la Notaria 36 del cantón, Dra. Ximena Borja de Navas, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el 12 de noviembre del 2001; el Dr. José Ricardo Chacón Acosta, socio de la Compañía, cedió las 2 participaciones de un dólar cada una, que poseía en el capital social de la Compañía, en favor de los Doctores Fernando Ernesto Chacón Acosta y Jaime Rodrigo Chacón Acosta, a razón de una participación para cada uno.

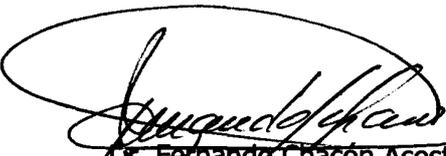
La referida cesión de participaciones contó con la autorización unánime de la Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el día 26 de septiembre del 2001, cuya Acta es parte integrante de la referida escritura pública, adjunto a la presente la tercera copia certificada de la misma, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Particular que comunico a usted, para los fines legales pertinentes.

Las notificaciones que sean del caso las recibiré en las oficinas de mi Abogado, el Dr. Xavier Troya Andrade, ubicadas en la calle Juan González N35-26 y Juan Pablo Sanz, oficina 2-AS; o, en el casillero judicial número 2153.

Firmo junto con mi Abogado patrocinador.


Dr. Xavier Troya Andrade
ABOGADO
Matrícula No.4036 C.A.P.


Dr. Fernando Chacón Acosta
GERENTE GENERAL
OPTICA CHACON Cía. Ltda

Dr.
Ingresado
9000
27-11-01

REGISTRO MERCANTIL - QUITO
RECIENDO

2001 NOV 23 A 9:33

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS



NOTARIA 1
TRIGESIMA 2
SEXTA 2

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



3
4 CESION DE PARTICIPACIONES

5 Que otorgan:

6 JOSÉ RICARDO CHACÓN ACOSTA Y

7 MARÍA AUGUSTA GALARZA MADRID

8 A favor de:

9 FERNANDO ERNESTO CHACÓN ACOSTA Y

10 JAIME RODRIGO CHACÓN ACOSTA

11 Cuantía: USD\$2.00

12 Dí 3 copias

13
14 &&&&&&&&& CIBV &&&&&&&&&

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
16 Metropolitano, Capital de la República del
17 Ecuador, el día de hoy miércoles tres (03) de
18 Octubre del año dos mil uno, ante mí DRA. XIMENA
19 BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón
20 Quito, comparecen, por una parte, como cedentes
21 los cónyuges señores doctor JOSÉ RICARDO CHACÓN
22 ACOSTA y SEÑORA MARÍA AUGUSTA GALARZA MADRID,
23 casados entre sí; y, por otra parte, como
24 cesionarios, los señores doctores FERNANDO ERNESTO
25 CHACÓN ACOSTA y JAIME RODRIGO CHACÓN ACOSTA; a
26 quienes de conocer doy fe en virtud de haberme
27 presentado sus cédulas de ciudadanía y
28 certificados de votación, cuyas fotocopias

1 debidamente certificadas por mí, agregó a esta
2 escritura. Los comparecientes son de nacionalidad
3 ecuatoriana, de estado civil casado, mayores de
4 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
5 Distrito Metropolitano, con capacidad legal para
6 contratar y obligarse que la ejercen por sus
7 propios derechos; y, advertidos que fueron los
8 comparecientes por mí la Notaria del objeto y
9 resultados de la presente escritura pública, así
10 como examinados en forma aislada y separada, de
11 que comparecen al otorgamiento de esta escritura
12 sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa
13 o seducción, de acuerdo con la minuta que me
14 entregan y que copiada textualmente es como sigue:
15 "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras
16 públicas a su cargo, díguese insertar una de
17 cesión de participaciones, contenida en las
18 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
19 Comparecen a la celebración del presente contrato,
20 por una parte y en calidad de cedentes los
21 cónyuges Doctor José Ricardo Chacón Acosta y
22 señora María Augusta Galarza Madrid; y, por otra y
23 en calidad de cesionarios comparecen los Doctores
24 Fernando Ernesto Chacón Acosta y Jaime Rodrigo
25 Chacón Acosta. Los comparecientes son de
26 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,
27 mayores de edad, capaces y hábiles para contratar,
28 todos domiciliados en esta ciudad de Quito.



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



1 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura
2 pública otorgada el siete de enero de mil
3 novecientos ochenta y cinco ante el Notario
4 Séptimo del cantón Quito, Doctor Jorge Washington
5 Lara, inscrita en el Registro Mercantil de ese
6 cantón el trece de marzo de mil novecientos
7 ochenta y cinco, se constituyó la compañía OPTICA
8 CHACON Compañía Limitada. b) Con fecha seis de
9 abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el
10 Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor
11 Rubén Darío Espinosa Idrobo, se celebró la
12 escritura pública de Aumento de Capital de la
13 compañía OPTICA CHACON Compañía Limitada; a la
14 suma ocho millones de sucres, el cual se halla
15 legalmente inscrito en el Registro Mercantil del
16 cantón Quito el dieciocho de agosto de mil
17 novecientos noventa y cinco. c) Mediante escritura
18 pública celebrada el trece de noviembre del año
19 dos mil, ante el Notario Cuarto del cantón, Doctor
20 Jaime Aillón Albán, inscrita en el Registro
21 Mercantil del cantón el veinte y cuatro de
22 septiembre del dos mil uno, la Compañía aumento su
23 capital social a la suma de un mil dólares
24 (USD\$1,000.00. d) La Junta General Extraordinaria
25 de Socios de la Compañía OPTICA CHACON Compañía
26 Limitada, celebrada el día miércoles veinte y seis
27 de septiembre del año dos mil uno, instalada con
28 el carácter de universal, resolvió por unanimidad

1 otorgar el consentimiento para la transferencia de
2 las dos participaciones que posee el socio José
3 Ricardo Chacón Acosta, que comparece como cedente
4 a favor de los señores Fernando Ernesto Chacón
5 Acosta y Jaime Rodrigo Chacón Acosta, quienes
6 intervienen como cesionarios. TERCERA.-

7 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los
8 antecedentes expuestos, el Cedente Doctor José
9 Ricardo Chacón Acosta, declara que transfiere a
10 favor de los Cesionarios las dos participaciones
11 que posee en el capital social de la Compañía
12 OPTICA CHACON Compañía Limitada, a razón de una
13 participación para cada uno de ellos. El cedente
14 manifiesta que las presentes transferencias son
15 puras y simples; esto es, que no reserva en su
16 provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas
17 patrimoniales de libre disposición, reservas
18 voluntarias o legales, créditos que puedan tener
19 en contra de la Compañía o eventuales aportes para
20 futuros aumentos de capital. CUARTA.- DEL PRECIO.-

21 Los Doctores Fernando Ernesto Chacón Acosta y
22 Jaime Rodrigo Chacón Acosta, pagan estas
23 participaciones de contado y por el mismo valor
24 nominal que tienen. QUINTA.- AUTORIZACIÓN Y
25 CONSENTIMIENTO.- En orden al cumplimiento de las
26 disposiciones del Código Civil y especialmente a
27 lo previsto en el artículo ciento ochenta y uno
28 (181) reformado de dicho Cuerpo de Leyes, la



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

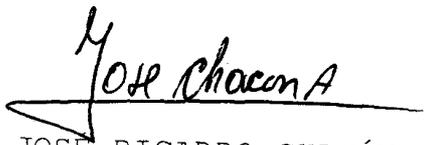


1 esposa del Doctor José Ricardo Chacón Acosta,
2 señora María Augusta Galarza Madrid, comparece a
3 la celebración de esta escritura pública con el
4 objeto de aceptar y autorizar las cesiones de
5 participaciones materia de este instrumento.

6 SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA.-

7 Los cedentes o los cesionarios quedan autorizados
8 para que realizar todas las gestiones tendientes
9 al perfeccionamiento del presente contrato. A sí
10 mismo el Doctor Fernando Ernesto Chacón Acosta, en
11 su calidad de Gerente General y Representante
12 Legal de la Compañía OPTICA CHACON Compañía
13 Limitada, se obliga ha inscribir las transferencia
14 en el Libro de Participaciones y de Socios; a
15 comunicar de las mismas a la Superintendencia de
16 Compañías, a anular los certificados de aportación
17 emitidos a favor del cedente y a extender nuevos a
18 favor de los cesionarios.- Usted señor Notario se
19 dignará anteponer y agregar lo que fuere de estilo
20 para su plena validez de esta escritura." HASTA
21 AQUI LA MINUTA copiada textualmente. Los
22 comparecientes ratifican la minuta inserta, la
23 misma que se encuentra firmada por el doctor
24 XAVIER TROYA ANDRADE, Abogado con matrícula
25 profesional número cuatro mil treinta y seis del
26 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
27 otorgamiento de esta escritura pública se
28 observaron los preceptos legales que el caso

1. requiere y leída que les fue a los comparecientes,
2. por mí la Notaria, éstos se afirman y ratifican en
3. todo su contenido, firmando para constancia junto
4. conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy
5. fe. J.

6.
7.
8. 
9.

10. DR. JOSÉ RICARDO CHACÓN ACOSTA

11. C.C. No. 1703907863

12.
13. 
14.

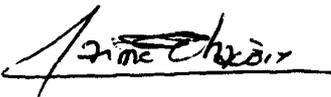
15. SRA. MARÍA AUGUSTA GALARZA MADRID

16. C.C. No. 170063896

17.
18. 
19.

20. DR. FERNANDO ERNESTO CHACÓN ACOSTA

21. C.C. No. 170013812.4

22.
23. 
24.

25. DR. JAIME RODRIGO CHACÓN ACOSTA

26. C.C. No. 170359720-1

27. La Notaria, (firmado) Doctora Ximena Borja de Navas.-

28. S I G U E N D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170390786-3

CHACON ACOSTA JOSE RICARDO

7 SEPTIEMBRE 1.960

PICHINCHA

05 344 0012

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 60

Jose Chacon A



ECUATORIANA***** V3343I2222

CASADO MARIA AUGUSTA GALARZA-RADEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

LUIS CHACON

EDITH ACOSTA

QUITO 18/06/95

18/06/2010

1000168

[Firma]




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170390786-3

ALVARO MARIA MARIA AUGUSTA

11 SEPTIEMBRE 1949

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 344 0012

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 59

Augusta Maria



ECUATORIANA***** V3343V4447

CASADO JOSE RICARDO CHACON ACOSTA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

DOMINICA GALARZA

EDITH ACOSTA

QUITO 10/12/99

039 177

[Firma]



RENOVACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170013812-4

CHACON ACOSTA FERNANDO ERNESTO

03 NOVIEMBRE 1.949

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 194 0717

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 49

Fernando Chacon



ECUATORIANA***** V2343V1442

CASADO MARIA C GOMEZ

SUPERIOR OPTICO

LUIS A CHACON

MARINA ACOSTA

QUITO 12/12/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1050681



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170359720-1

CHACON ACOSTA JAINE RODRIGO

11 DICIEMBRE 1.952

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 118 00351

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 53

Jaine Chacon



ECUATORIANA***** E2343I3222

CASADO MONICA ARIAS

SUPERIOR OCULISTA

LUIS CHACON

MARINA ACOSTA

QUITO 14-05-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2199106

[Firma]





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0048-010

170390786-3

CHACON ACOSTA JOSE RICARDO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

PRESENTE DE LA JUNTA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0082-135

170606309-6

GALARZA MADRID MARIA AUGUSTA

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

PRESENTE DE LA JUNTA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0086-199

170013812-4

CHACON ACOSTA FERNANDO ERNEST

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

PRESENTE DE LA JUNTA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0086-200

170359720-1

CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

PRESENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado en: 9 Foja(s): utilizadas

Quito a. 03 OCT 2001



Ximena Borgo de Naves

~~Ximena Borgo de Naves~~

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA ÓPTICA CHACÓN CIA. LTDA**

En la ciudad de San Francisco de Quito, el día de hoy 26 de septiembre del año 2001, en el domicilio social de la Compañía, ubicada en la calle 9 de Octubre No. 517 y Roca, a las 19h00 se reúnen los socios de la Compañía Óptica Chacón Cia. Ltda. En Junta General Extraordinaria y Universal.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO PARTICIPAC.	PORCENT
Rodrigo Chacón Acosta	499	499	49,90%
Fernando Chacón Acosta	499	499	49,90%
José Chacón Acosta	2	2	0,20%
TOTALES	1.000	1.000	100%

Preside la sesión el Dr. Rodrigo Chacón Acosta, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Gerente General Dr. Fernando Chacón Acosta. La Presidencia solicita a Secretaría constate el quórum, la misma que informa que se encuentra presente el 100% del capital social de la Compañía, por lo que la Presidencia dispone se trate el siguiente asunto

Autorización para Cesión de Participaciones.

El socio Doctor José Chacón Acosta, toma la palabra y manifiesta que es su deseo vender las 2 participaciones que mantiene en la empresa a favor de los Dres. Rodrigo Chacón Acosta y Fernando Chacón Acosta, a razón de una participación para cada uno; así mismo, el Doctor Fernando Chacón Acosta, manifiesta que es su deseo ceder 100 de sus participaciones en favor de los señores Carlos Fernando Chacón Gómez y Juan Pablo Chacón Gómez, a razón de 50 participaciones para cada uno; y, que de acuerdo con el artículo 113 y el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías solicitan el consentimiento del resto de socios para realizar dichas cesiones. Luego de varias deliberaciones la Junta General por unanimidad resuelve autorizar y consentir las mencionadas transferencias, por lo que la nueva conformación del capital de la Compañía, sería de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO PARTICIPAC.	PORCENT
Rodrigo Chacón Acosta	500	500	50%
Fernando Chacón Acosta	400	400	40%
Carlos Chacón Gómez	50	50	5%
Juan Pablo Chacón Gómez	50	50	5%
TOTALES	1.000	1.000	100%

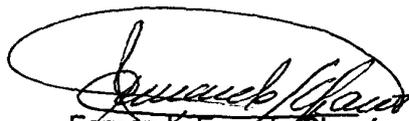
Sin otro asunto que tratar, a las 20h00 la sesión entra en receso para que se proceda a elaborar el Acta de la Sesión; hecha, se la aprueba en los términos que aquí consta. A las 20h20, por no haber otro punto a tratarse, la Presidencia da por terminada la Sesión.



Jaime Rodrigo Chacón Acosta
PRESIDENTE



José Ricardo Chacón Acosta



Fernando Ernesto Chacón Acosta
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

CERTIFICACIÓN



Dr. Fernando Ernesto Chacón Acosta, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **OPTICA CHACON Cía. Ltda.**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que por unanimidad los socios de la Compañía autorizaron se realice la cesión de participaciones aprobadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada en esta fecha y las mismas están recogidas en el Acta correspondiente.

Quito, 26 de septiembre del 2001

Dr. Fernando Chacón Acosta
Gerente General

OPTICA CHACON Cía. Ltda.

Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta ^{3^{era}} COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada por JOSE RICARDO CHACON ACOSTA y SRA., a favor de FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA y OTRO, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA OPTICA CHACON COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA ANTE EL DR. JORGE WASHINGTON LARA EL SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO; TOME NOTA DE ESTE INSTRUMENTO, EN EL CUAL JOSE RICARDO CHACON ACOSTA Y SRA. TRANSFIEREN A FAVOR DE LOS SEÑORES FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA Y JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA; LAS DOS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE ESTA COMPAÑIA A RAZON DE UNA PARTICIPACION PARA CADA UNO DE ELLOS; OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA EN LA NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DE ESTE CANTON EL TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO; QUITO A CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO.

Dr. Luis Vargas Hinojosa
DR. LUIS VARGAS HINOJOSA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 338, del REGISTRO MERCANTIL de trece de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 735 vta, tomo 116, correspondiente a la constitución de la compañía " OPTICA CHACON CIA LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones .- Quito, a doce de Noviembre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng